



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1145,

CERRO NAVIA, 31 JUL 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El D.A. N° 185 de fecha 01.08.2013 en que se Nombró a Don **VICTOR ARRIOLA PALMA**; Los informes del Departamento de Personal y Jefes inmediatos; El D.A. N° 939 de fecha 03.07.2013 que Ratifica el Trabajo Extraordinario realizado en el mes de Junio del 2013; El D.A. N° 30 de fecha 15.01.2014 que Concede ½ día de Descanso Complementario; El D.A. N° 853 de fecha 13.06.2014 que Concede 01 día de Descanso Complementario; El D.A. N° 0895 de fecha 15.04.2005, que faculta al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que Conceden Descanso Complementario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

CONCEDASE, Descanso Complementario a Don **VICTOR ARRIOLA PALMA**, Auxiliar Grado 16°, dependiente de la Dirección de Operaciones, por el día 22 de Julio del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR BOLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HPP/SMM/ECR/gag.

DISTRIBUCION:

- Personal (1558)
- Of. de Partes
- Interesado



VICTOR BOLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS